

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
LA FORTALEZA
SAN JUAN, PUERTO RICO**

Boletín Administrativo Núm. OE-2000-08

ORDEN EJECUTIVA DEL GOBERNADOR DE PUERTO RICO

PARA AUTORIZAR A TODAS LAS AGENCIAS GUBERNAMENTALES A APOYAR Y COLABORAR CON LA COMPAÑIA DE TURISMO DE PUERTO RICO Y LA COMPAÑIA DE FOMENTO INDUSTRIAL DURANTE LA PRIMERA FERIA INTERNACIONAL DE ARTESANIAS EN PUERTO RICO A CELEBRARSE DEL 29 DE FEBRERO AL 5 DE MARZO DE 2000.

POR CUANTO: La Ley Núm. 166 de 11 de agosto de 1995, según enmendada, conocida como “Ley del Programa de Desarrollo Artesanal”, dispone para el establecimiento del Programa de Desarrollo Artesanal con el propósito de proveer a nuestros artesanos la ayuda técnica que requieren en cuanto a la administración de sus talleres, así como promoción, mercadeo, distribución y venta de sus productos. Además, el Programa provee para la concesión de ayuda económica a los artesanos para el mejor funcionamiento de sus talleres así como organizar centros donde puedan producir, exhibir, distribuir, vender artesanías puertorriqueñas, fomentar la difusión de esta labor artística en y fuera de Puerto Rico y estimular la cooperación mutua entre los artesanos.

POR CUANTO: La Ley Núm. 166, antes citada, dispone además que la Compañía de Turismo de Puerto Rico será responsable de promover entre los turistas y visitantes extranjeros en la Isla la adquisición y compra de artesanías puertorriqueñas realizando ferias de artesanías y celebrando certámenes entre otras cosas.

POR CUANTO: Es política pública del Gobierno de Puerto Rico fomentar y apoyar la artesanía y el folklore puertorriqueño como parte de nuestra tradición y acervo cultural.

POR CUANTO: La Primera Feria Internacional de Artesanías en Puerto Rico se celebrará del 29 de febrero al 5 de marzo de 2000 en el Paseo la Princesa en el Viejo San Juan.

- POR CUANTO:** En dicha Feria Internacional participarán ciento quince (115) maestros artesanos puertorriqueños y noventa (90) artesanos representantes de treinta y cinco (35) países. Además participarán los ballets folklóricos de Egipto, Rusia, Turquía, y Argentina.
- POR CUANTO:** Es un gran honor para Puerto Rico ser sede de la celebración de la Primera Feria Internacional de Artesanías en Puerto Rico en nuestra ciudad capital ya que convierte a la Isla en anfitrión oficial de un evento de gran magnitud donde podremos disfrutar del arte de cientos de artesanos puertorriqueños y de diferentes nacionalidades, además, de conferencias y espectáculos folklóricos.
- POR CUANTO:** La Primera Feria Internacional de Artesanías en Puerto Rico destaca a Puerto Rico como un destino turístico único para disfrute de actividades e intercambios culturales.
- POR CUANTO:** Para una mayor efectividad en la organización y coordinación de dicha actividad, es necesario brindar apoyo y colaboración por parte de las agencias del Gobierno de Puerto Rico a la Compañía de Turismo de Puerto Rico y a la Compañía de Fomento Industrial.
- POR TANTO:** Yo, Pedro Rosselló, Gobernador de Puerto Rico, en virtud de los poderes inherentes a mi cargo y de la autoridad que me ha sido conferida por la Constitución y las leyes de Puerto Rico, por la presente dispongo lo siguiente:
- PRIMERO:** Todas las agencias del Gobierno de Puerto Rico brindarán apoyo y colaborarán con la Compañía de Turismo de Puerto Rico y la Compañía de Fomento Industrial en todo lo que sea necesario, durante la Primera Feria Internacional de Artesanías en Puerto Rico a celebrarse del 29 de febrero al 5 de marzo de 2000. A tales efectos, la Compañía de Turismo de Puerto Rico y la Compañía de Fomento Industrial quedan mediante esta Orden Ejecutiva autorizadas a solicitar todo el apoyo y colaboración que estimen necesario a cualquiera de las agencias del Gobierno de Puerto Rico, de acuerdo a las leyes estatales y federales aplicables.

SEGUNDO: Se exhorta a los municipios y a las corporaciones públicas del Gobierno de Puerto Rico a brindar apoyo y colaboración a la Compañía de Turismo de Puerto Rico y a la Compañía de Fomento Industrial durante la Primera Feria Internacional de Artesanías en Puerto Rico

TERCERO: Esta Orden Ejecutiva, tendrá vigencia inmediata.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, expido la presente bajo mi firma y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la Ciudad de San Juan, hoy día 16 de febrero de 2000.



A handwritten signature in black ink, reading 'Pedro Rosello'.

PEDRO ROSSELLO
GOBERNADOR

Promulgada de acuerdo con la ley, hoy 18 de febrero de 2000.

A handwritten signature in black ink, reading 'Angel Morey'.

Angel Morey
Secretario de Estado